

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001930541	Fecha de emisión:	18-11-2020	Fecha de aceptación:	20-11-2020
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial:	LABORATORIOS CHALVER DEL ECUADOR	Razón social:	LABORATORIOS CHALVER DEL ECUADOR CIA LTDA	RUC:	1790721450001
--------------------------	----------------------------------	----------------------	---	-------------	---------------

Nombre del representante legal:	SANDOVAL RUEDA EDGAR EFRAIN
--	-----------------------------

Correo electrónico el representante legal:	depventas@chalver-ecuador.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	depventas@chalver-ecuador.com.ec
---	----------------------------------	--	----------------------------------

Teléfono:	0992717947 02251413
------------------	---------------------

Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	5537029	Código de la Entidad Financiera:	210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
------------------------	-----------	--------------------------	---------	---	--------	---	------------------

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTIAGO DE QUERO	RUC:	1860000800001	Teléfono:	03-2746304 03-2746237 03-2746282
-----------------------------	--	-------------	---------------	------------------	----------------------------------

Persona que autoriza:	LIC. JOSÉ MORALES J.	Cargo:	ALCALDE	Correo electrónico:	josericardomoralesjaya@gmail.com
------------------------------	----------------------	---------------	---------	----------------------------	----------------------------------

Nombre funcionario encargado del proceso:	lopezeduardo	Correo electrónico:	compras.publicas@quero.gob.ec
--	--------------	----------------------------	-------------------------------

Administrador de la orden de compra:	LIC. JENNY GAVILANES, GUARDALMACÉN	Correo electrónico administrador de la orden de compra:	bodega@quero.gob.ec
---	------------------------------------	--	---------------------

Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	QUERO	Parroquia:	QUERO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. 17 DE ABRIL	Número:	s/n	Intersección:	GARCIA MORENO
	Edificio:	PALACIO MUNICIPAL	Departamento:	PISO 2	Teléfono:	03-2746304 03-2746237 03-2746282

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 08:00 A 16:00
	Responsable de recepción de mercadería:	LIC. JENNY GAVILANES, GUARDALMACÉN

Tipo de entrega:	Fecha máxima de entrega:	20/12/2020	Cantidad:	15
-------------------------	---------------------------------	------------	------------------	----

requerido:				
Entrega Definitiva (Total)				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco			
Observación:	EN CASO DE EMITIR FACTURAS ELECTRÓNICAS, FAVOR REMITIR A LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS: bodega@quero.gob.ec - eelitag@hotmail.com			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: lopezeduardo

Persona que autoriza

Nombre: LIC. JOSÉ MORALES J.

Máxima Autoridad

Nombre: JOSE RICARDO MORALES JAYA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3525011352	Sales de rehidratación oral: Glucosa, Cloruro de sodio, Cloruro de potasio, Citrato trisódico dihidrato Sales de rehidratación oral: Glucosa, Cloruro de sodio, Cloruro de potasio, Citrato trisódico dihidrato - CONCENTRACION ESPECÍFICA DEL MEDICAMENTO: CADA 100 g CONTIENE: CLORURO DE SODIO 12,68 G, CLORURO DE POTASIO 7,32 G, CITRATO TRISODICO DIHIDRATO 14,15 G, DEXTROSA ANHIDRA 65,85 G - RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE: LABORATORIOS CHALVER DE COLOMBIA S.A. - PRINCIPIO ACTIVO (DCI): SALES DE REHIDRATACION ORAL: GLUCOSA, CLORURO DE SODIO, CLORURO DE POTASIO, CITRATO TRISÓDICO DIHIDRATO - CUM: A07CA00SOP000X0 - FORMA FARMACEUTICA: SÓLIDO ORAL (POLVO) - CONCENTRACIÓN: 13.5 G/L, 2.6 G/L, 1.5 G/L, 2.9 G/L - NOMBRE COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: SUERO ORAL POLVO - VIA DE ADMINISTRACIÓN: Oral - FORMA FARMACÉUTICA ESPECÍFICA: POLVO BLANCO - PRESENTACIÓN COMERCIAL DEL MEDICAMENTO: CAJA X 30 SOBRES DE 20.5 G CADA UNO + PROSPECTO - PERIODO DE VIDA UTIL: 24 MESES - CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO: CONSERVESE A TEMPERATURA INFERIOR A 30°C - NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO: 1377-MEE-0915 - FECHA DE EMISIÓN DEL REGISTRO SANITARIO: 2015-09-14 - FECHA DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO: 2020-09-14 - ORIGEN FABRICANTE: COLOMBIA - PRECIO ADJUDICADO: 0,280000 - LICENCIA CONSEP / SETED: NO REQUIERE	15	0,280000	0,000000	4,200000	0,000000	4,200000	7.3.08.09.01

Subtotal	4,200000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,000000
Total	4,200000
Número de Items	15
Flete	0,000000
Total de la Orden	4,200000

Fecha de Impresión: lunes 23 de noviembre de 2020, 08:59:51